

RESULTADOS ESPERADOS

A partir de los Resultados del Censo se pretende a favor de la Población Refugiada en el Estado Plurinacional de Bolivia, Políticas Públicas, Programas, Planes y Proyectos destinados a:

1. En el Área de Salud para generar la incorporación e Inclusión de las Personas Refugiadas en los Seguros Universales de Salud, Seguro Materno Infantil y otras.
2. En el Área de Empleo para promover su Incorporación en las Bolsas de Trabajo y Programas de Empleo existentes.
3. En el Área de Vivienda para el acceso y/o la adquisición de vivienda propia.
4. En el Área de Educación para promover, continuar y concluir sus estudios iniciales, superiores y universitarios, aminorando costos, diferenciando y flexibilizando los requisitos de ingreso.
5. Procurar un procedimiento diferenciado para la obtención de documentación para Personas Refugiadas en el Estado boliviano.
6. Gestionar ante Instituciones Bancarias y Financieras, el acceso a créditos, facilitando y simplificando el procedimiento: así como, flexibilizando la presentación de requisitos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Calle Junín esq. Ingavi
Teléfono/Fax: (591) 2-4083559

COMISIÓN NACIONAL DEL REFUGIADO "CONARE"

Calle 9 de Obrajes, piso 6 del Edif. Ex-Usaid

Teléfono: (591) 2 408900
Int: 4485 - 4486

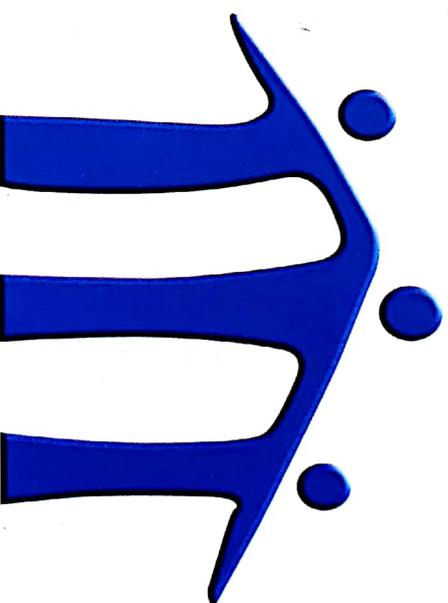
conarebolivia.rree@gmail.com



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ACNUR
La Agencia de la ONU
para los Refugiados



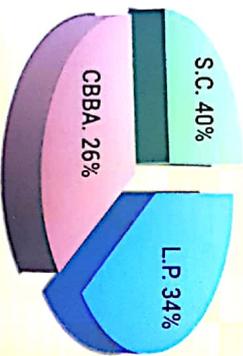
COMISIÓN NACIONAL DEL REFUGIADO

GENSO NACIONAL DEMOGRÁFICO DE POBLACIÓN REFUGIADA

1° CENSO NACIONAL DEMOGRÁFICO DE POBLACIÓN REFUGIADA 2015

El Estado Boliviano ratificó mediante la Ley N° 2071 de 14 de abril del año 2000, la Convención de Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 28 de julio de 1951 y su Protocolo Adicional de 31 de enero de 1967. En sujeción a la referida Normativa Internacional, se aprobó la Ley N° 251 de Protección a Personas Refugiadas de 20 de junio de 2012 y el Decreto Supremo Reglamentario N° 1440 de 19 de diciembre de 2012. A su vez, el Artículo 29 de la Constitución Política del Estado, reconoce a todos los extranjeros el derecho a pedir y recibir refugio.

En tal marco legal, la Comisión Nacional del Refugiado - CONARE, constituye la Instancia competente para determinar la condición de Refugiada de una persona; así como, la exclusión, cesación, cancelación, revocatoria y expulsión. Como sus atribuciones, resalta la defensa y protección de los derechos de toda Persona Refugiada en el territorio boliviano, promover y difundir las actividades de sensibilización social sobre la dimensión humanitaria del Refugio y, coadyuvar en la protección, búsqueda e implementación de soluciones duraderas para Refugiados en el Estado Plurinacional de Bolivia.



Nro.	DEPARTAMENTO	PERSONAS CENSADAS
1.	LA PAZ	40
2.	COCHABAMBA	30
3.	SANTA CRUZ	46

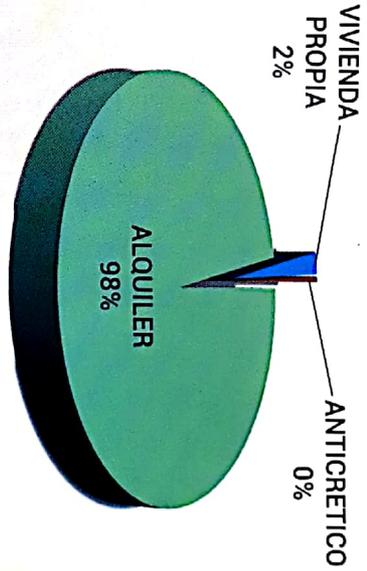
El Censo fue realizado durante la gestión 2015, en cumplimiento de compromisos internacionales, con un contenido de Datos Personales, Domicilio y Características de la Vivienda, Empleo, Educación, Salud, Fiujo Migratorio, Naturalización. De un total de 826 Personas Refugiadas registradas en el Estado Plurinacional de Bolivia, se logró empadronar a 116 personas.



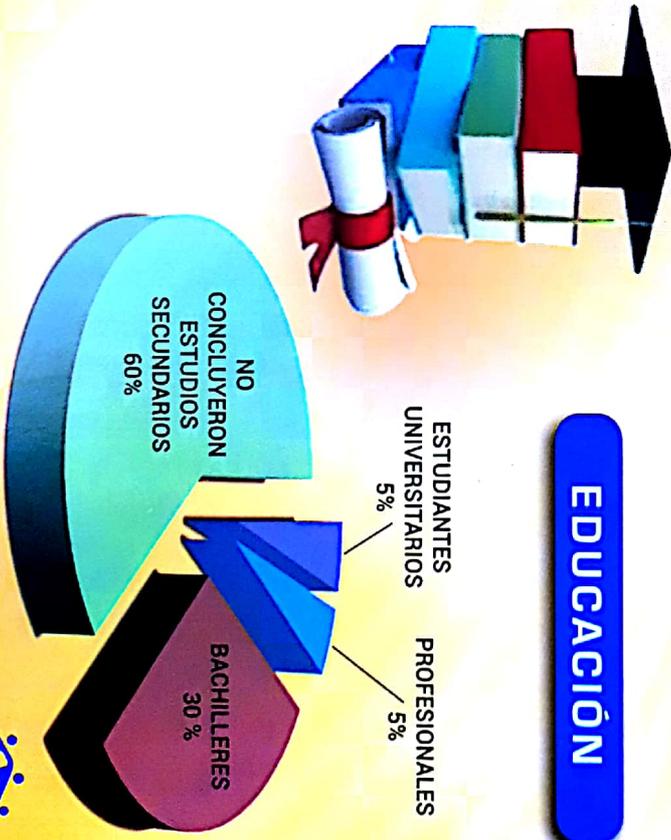
* El Censo tiene carácter permanente y continuo para los nuevos y antiguos refugiados. Se empadronó un mínimo de Personas Refugiadas en razón a que muchos dejaron de necesitar la protección del Estado; refugiados que retornaron a su país de origen y; otros que por la naturaleza del refugio prefieren mantenerse en el anonimato.

RESULTADOS DEL 1° CENSO DE POBLACIÓN REFUGIADA 2015

VIVIENDA



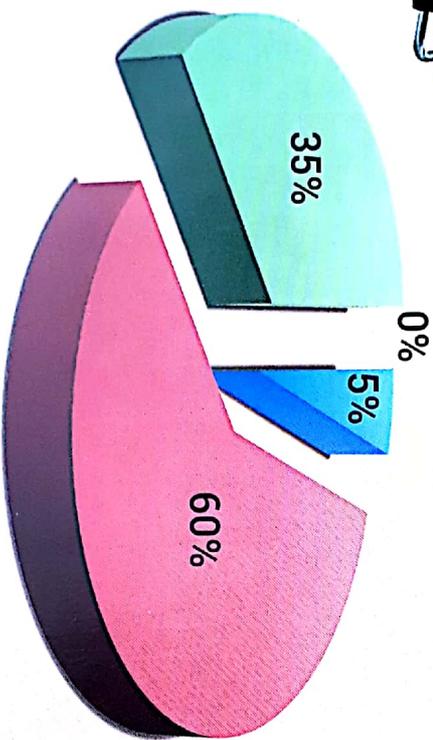
EDUCACIÓN



1º CENSO NACIONAL DEMOGRÁFICO DE POBLACION REFUGIADA 2015



SALUD



- ATENCIÓN EN HOSPITALES PÚBLICOS - 60%
- CLÍNICAS PRIVADAS 35%
- POSTAS SANITARIAS 5%
- NO CUENTAN CON SEGURO MÉDICO 0%



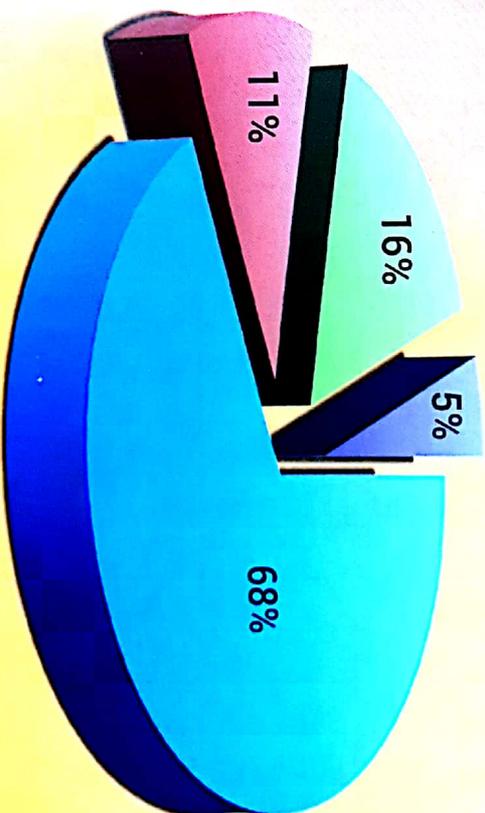
RESULTADOS DEL 1º CENSO DE POBLACION REFUGIADA 2015



EMPLEO



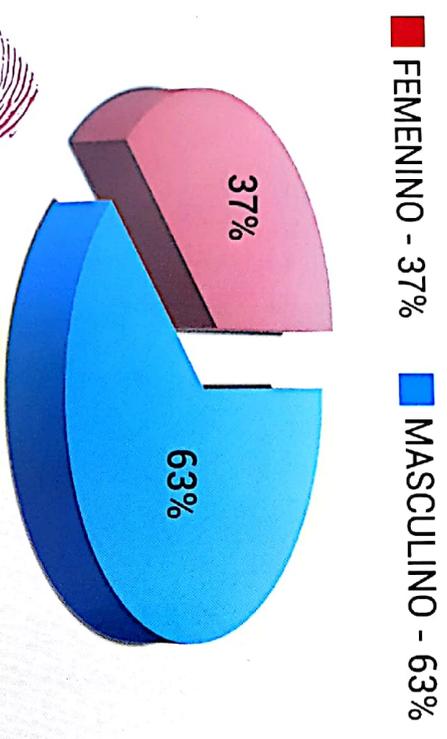
- COMERCIANTE - 68%
- DESEMPLEADO - 5%
- ASALARIADO - 11%
- INFORMAL - 16%



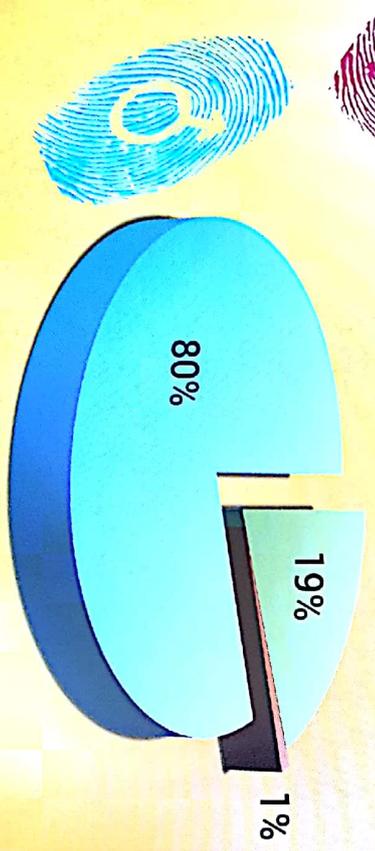
1° CENSO NACIONAL DEMOGRÁFICO DE POBLACIÓN REFUGIADA 2015



GÉNERO



NATURALIZACIÓN



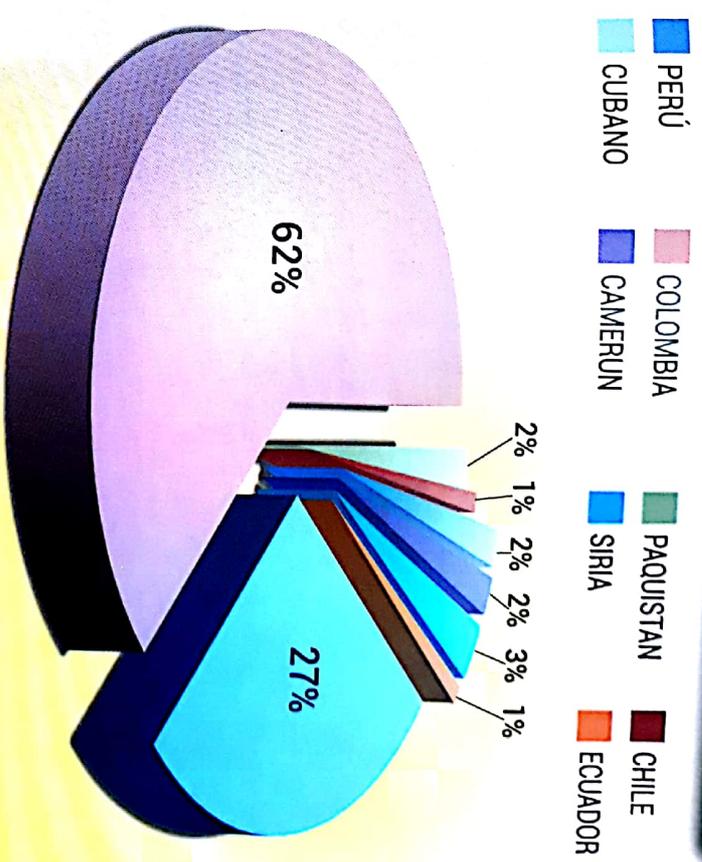
■ PERSONAS QUE PUEDEN OPTAR POR LA NATURALIZACIÓN - 80%
■ PERSONAS NATURALIZADAS - 1%
■ PERSONAS QUE NO OPTAN POR LA NATURALIZACIÓN - 19%



RESULTADOS DEL 1° CENSO DE POBLACIÓN REFUGIADA 2015



NACIONALIDAD



DETALLE DE LAS PERSONAS REFUGIADAS CENSADAS

DETALLE	LA PAZ	COCHABAMBA	SANTA CRUZ
VARONES	23	11	23
MUJERES	8	9	15
NIÑOS	4	7	5
ADULTOS MAYORES	5	3	3

